

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LORENZO
CACAOOTEPEC, ETLA, OAXACA.
2023-2025



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

CPS/MSLC/227/R33-FIII/FAISMUN/001/2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE: EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC, DISTRITO DE ETLA, ESTADO DE OAXACA. AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR LOS CC. IRIS JOCELN LÓPEZ ZAVALETA, BRAULIO EMANUEL VÁSQUEZ CRUZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA PARTE EL ARQ. FÉLIX EDUARDO PÉREZ DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA, CON DOMICILIO FISCAL UBICADO EN CARRETERA INTERNACIONAL NUM. 106, COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS, C.P. 68030, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. A QUIEN EN LO SUCESIVO DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Dito. Etlá, Oax.
2023 - 2025

D E C L A R A C I O N E S

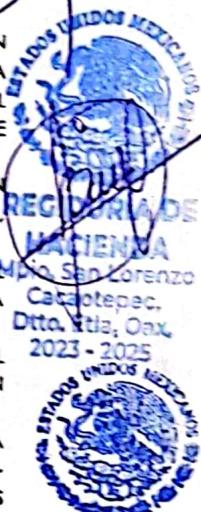
"EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

- QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU REGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, ENVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCION II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 68263, EN SAN LORENZO CACAOTEPEC, DISTRITO DE ETLA, ESTADO DE OAXACA.
- QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTA FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCION V, ARTÍCULO 68 FRACCIÓN VI, Y ARTÍCULO 71 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE: ADJUDICACIÓN DIRECTA AL ARQ. FÉLIX EDUARDO PÉREZ DÍAZ (PERSONA FÍSICA) CONFORME A LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2024.
- QUE PARA CUBRIR LAS EGRESACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DISPONIBLES EN EL RAMO 33, CORRESPONDIENTE AL FONDO III- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, 3% GASTOS INDIRECTOS DE OBRA PÚBLICA, ASIGANDOS A ESTE MUNICIPIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. SEGÚN OFICIO NO. PS/MSLC/227/OA/R33-FIII/FAISMUN/001/2024 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2024.



"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA:

- SER UNA PERSONA FÍSICA DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE ACREDITA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO DE FOLIO 0381071829207 EMITIDA POR EL INE.
- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: PEDF870107E16.
- QUE CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR A TRAVÉS DEL ARQ. FÉLIX EDUARDO PÉREZ DÍAZ.
- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIA PARA EJERCER COMO PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE ASESORIA, CAPACITACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS Y/O ACCIONES DE OBRA PÚBLICA.



SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Dito. Etlá, Oax.
2023 - 2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LORENZO
CACAOТЕPEC, ETLA, OAXACA.
2023-2025



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

CPS/MSLC/227/R33-FIII/FAISMUN/001/2024

- e) QUE REUNE LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS PARA OBLIGARSE A LAS PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES, OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- f) QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE CON EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- g) QUE SERÁ EL UNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, DEMAS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.
- h) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA; LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA, LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO SU REGLAMENTO INTERIOR, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA MATERIA.
- i) QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN: CARRETERA INTERNACIONAL NUM. 106 COLONIA: ADOLFO LOPEZ MATEOS, C.P. 68030, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. CEL. 9512281136, CORREO: ARQ.EDUARDO.PEREZ@HOTMAIL.COM.

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Dpto. Etila, Oax.
2023 - 2025

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

- a) QUE GESTIONARÁN Y OBTENDRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS QUE EN DERECHO CORRESPONDAN A CADA UNA DE LAS PARTES, PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- b) QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- c) QUE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECIPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:



C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:

"EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LOS LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, REVISIÓN E INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS INICIALES DE PROYECTOS DE OBRAS PRIORIZADAS PARA GESTIÓN DE RECURSOS, REVISIÓN E INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y OBRAS EJECUTADAS CON EL RAMO 33, FONDO III, REVISIÓN E INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y OBRAS EJECUTADAS CON EL RAMO 33, ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN DE OBRA Y DEMAS ACTIVIDADES QUE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES AL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024; ASÍ MISMO DEBERÁN COORDINARSE CON EL ÁREA CONTABLE CON LA FINALIDAD DE ENTRELAZAR INFORMACIÓN RELATIVA A LAS OBRAS, MISMAS QUE SON NECESARIAS.

PARA CAPTURAR LA INFORMACIÓN RESPECTIVA A LOS PORTALES OFICIALES (SIMCA, MIDS, SISPLADE, RFT Y COMPRANET) SEGÚN SE REQUIERA, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS SEÑALADAS EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LORENZO
CACAOТЕPEC, ETLA, OAXACA.
2023-2025

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

CPS/MSLC/227/R33-FIII/FAISMUN/001/2024



SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ 440,703.21 (CUATROCIENTOS CUARENTA SETECIENTOS TRES PESOS 21/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CORRESPONDIENTE AL RAMO 33, FONDO III.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, EXCLUSIVAMENTE PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Dito. Etl. Oax.
2023 2025

TERCERA: PLAZO DE EJECUCION.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2024 Y TERMINAR A MAS TARDAR EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR "EL MUNICIPIO" Y LOS PROGRAMAS PRESENTADOS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA EFECTOS DE PRÓRROGA EN LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO IMPUTABLES A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NI A "EL MUNICIPIO", DE COMUN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACION DE UNA PRÓRROGA PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y LA EVALUACION DE "EL MUNICIPIO".

CUARTA: DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LA DOCUMENTACIÓN QUE SEA SOLICITADA POR ÉL, PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES, ASI COMO PONER A SU DISPOSICIÓN LOS INMUEBLES EN LOS CUALES SE LLEVARÁN A CABO LAS OBRAS Y/O ACCIONES Y LA PRESTACIÓN DE ESTE ANTE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS RECURSOS EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA, EN LO REFERENTE A PERMISOS, LICENCIAS Y DEMAS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD "EL MUNICIPIO", REALIZARÁ SUS GESTIONES Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A SUPERVISAR DE MANERA EFICIENTE Y OPORTUNA TODA VEZ QUE LA AUTORIDAD LO REQUIERA.



QUINTA: SIN ANTICIPOS.

SEXTA: FORMA DE PAGO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALICE MEDIANTE CINCO PAGOS PARCIALES, DICHAS PARCIALIDADES SERAN POR PERIODOS DE 60 DIAS, QUEDANDO ESTABLECIDO QUE: CUATRO PAGOS PARCIALES SERÁN POR LA CANTIDAD DE \$ 88,140.65 (OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS 65/100 M.N.) IVA INCLUIDO Y UN PAGO PARCIAL SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$ 88,140.61 (OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS 61/100 M.N.) IVA INCLUIDO, DEBIENDO REALIZAR EL PAGO DURANTE UN PERIOD DE 15 DIAS DESPUES DE CONCLUIDA LA PARCIALIDAD CORRESPONDIENTE.



SÉPTIMA: GARANTIAS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS A CUMPLIR CON LAS TAREAS ENCOMENDADAS POR "EL MUNICIPIO".

OCTAVA: PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.



Página 3 de 6



Dirección: Plazuela de la Constitución S/N, San Lorenzo Cacaotepec, Etl, Oaxaca; cp. 68263.

Correo electrónico: sanlorenzocacaotepec2023@gmail.com

Teléfonos: 951-518-85-55 v 951-518-75-55

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LORENZO
CACAOТЕPEC, ETLA, OAXACA.
2023-2025



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

CPS/MSLC/227/R33-FIII/FAISMUN/001/2024

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONVIENE QUE NO PODRA DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS DATOS Y RESULTADO OBTENIDOS EN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO", PUES DICHOS DATOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE "EL MUNICIPIO", LA QUE DEBERÁ MANEJAR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" BAJO EL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Dgo. Etla, Oax.
2023 - 2025

NOVENA: RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUEDARÁN SUJETAS CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL ESTADO DE OAXACA. TENIENDOSE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

1.- ESTUDIO, ANALISIS, REALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS.

2.- REALIZAR DOCUMENTACION CONSISTENTE EN: CÉDULAS PROGRAMÁTICAS, INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO, PRESUPUESTO DE OBRA, Y DESGLOSE DE APORTACIONES, EXPLOSIÓN DE INSUMOS, GENERADORES DE OBRA, CALENDARIO DE OBRA E INVERSIÓN, CROQUIS DE MACRO Y MICROLOCALIZACIÓN, PLANOS ARQUITECTONICOS Y DE INGENIERIA EN SU CASO INVITACIONES O CONVOCATORIA, BASES, ACTAS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ACTAS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA, ACTA DE ADJUDICACIÓN Y DEMAS DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA TANTO EL EXPEDIENTE TÉCNICO COMO EL EXPEDIENTE UNITARIO.



SINDICATURA
MUNICIPAL

Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Dgo. Etla, Oax.
2023-2025

DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES.

SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LA FECHA SEÑALADA SE LE APLICARÁ COMO PENA CONVENCIONAL LA CANTIDAD DEL 3% (TRES POR CIENTO), SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DIA NATURAL DE DEMORA HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS, A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".

INDEPENDIENTEMENTE DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LOS PARAFOS ANTERIORES, "EL MUNICIPIO" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO E INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE BOLETINACIÓN COMO PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, DANDO AVISO OPORTUNO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE ESTA SU VEZ EMPRENDA LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN.

DECIMA PRIMERA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- 1- SE INCIARÁ A PARTIR QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMENTO EN QUE HAYA OCURRIDO, PARA QUE EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- 2- TRANSCURRIDO EL TERMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCION ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.

REG-DURÍA
DE OBRAS

Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Dgo. Etla, Oax.
2023 - 2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LORENZO
CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA.
2023-2025



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

CPS/MSLC/227/R33-FIII/FAISMUN/001/2024

- 3- LA DETERMINACION DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICARSE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO POR EL INCISO UNO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "EL MUNICIPIO" EN UN PLAZO DE DIEZ DIAS NATURALES, CONTADOS APARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTE LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

DECIMA SEGUNDA: LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICAMENTE PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL ESTADO DE OAXACA.

DECIMA TERCERA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, POR LO TANTO:

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIÉSE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC, DISTRITO DE ETLA, ESTADO DE OAXACA, A LOS 13 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

POR "EL MUNICIPIO" DE SAN LORENZO CACAOTEPEC,
DISTRITO DE ETLA, ESTADO DE OAXACA.

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
LIC. IRIS JOCELIN LÓPEZ ZAVALA
Mpio. San Lorenzo
PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, Oax.
OAX. 2023 - 2025

**SINDICATURA
MUNICIPAL**
LIC. BRAULIO EMANUEL NASOQUEZ CRUZ
SÍNDICO MUNICIPAL DE SAN
LORENZO CACAOTEPEC, ETLA,
OAX. 2023 - 2025

**REGIDURÍA
DE OBRAS**
Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Dto. Ebla, Oax.
2023 - 2025

**TESORERIA
MUNICIPAL**

Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Dto. Ebla, Oax.

Página 5 de 6

Dirección: Plazuela de la Constitución S/N, San Lorenzo Cacaotepec, Ebla, Oaxaca; cp. 68263.

Correo electrónico: sanlorenzocacaotepec2023@gmail.com

Teléfonos: 951-518-85-55 y 951-518-75-55

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LORENZO
CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA.
2023-2025



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

CPS/MSLC/227/R33-FIII/FAISMUN/001/2024

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

CARRETERA INTERNACIONAL NUM 104.

COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS

Mpio. De San Lorenzo Oax.

C.P. 68263.

R.F.C. PERP670107EM

Tel. 951 518 11 34

E-MAIL:

arq.eduardoperez@hotmail.com

FELIX EDUARDO PÉREZ DÍAZ

ARQUITECTO

ARQ. FÉLIX EDUARDO PÉREZ DÍAZ
PRESTADOR DE SERVICIOS
PERSONA FÍSICA.

POR LOS "TESTIGOS DE ASISTENCIA"

REGIDURÍA
DE OBRAS
Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec.

Dto. Etila, Oax.
ARQ. LEON MICHAEL GOMEZ
REGIDOR DE OBRAS DE SAN
LORENZO CACAOTEPEC, ETLA,
OAX.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE
HACIENDA
Mpio. San Lorenzo
CP. BEATRIZ ADRIANA ORTIZ MARQUEZ,
REGIDORA DE HACIENDA DE SAN Oax.
LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAX.



TESORERIA
MUNICIPAL

C.P. JESUS ISAIAS ORTIZ MENDEZ
TESORERO MUNICIPAL DE SAN LORENZO CACAOTEPEC,
ETLA, OAX.



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Dto. Etila, Oax.
2023 2025

Página 6 de 6

Dirección: Plazuela de la Constitución S/N, San Lorenzo Cacaotepec, Etila, Oaxaca; cp. 68263.

Correo electrónico: sanlorenzocacaotepec2023@gmail.com

Teléfonos: 951-518-85-55 y 951-518-75-55